



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

VILLA DE MERLO, S. L., 13 MAY 2015

VISTO:

El EXP-USL: 00003380/2015, mediante el cual se tramitan las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía por parte del Lic. en Gestión de Empresas Turísticas ALEJANDRO RÍOS BALAGUER, y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en cuestión corresponde a la Categoría B, según las normas estipuladas en la Ordenanza D. - N° 02/2013.

Que a fojas 02, 03 y 04 del Expediente de referencia, se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la Dirección del Lic. en Comercialización MARTÍN MIGUEL.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo, avaló la propuesta, en su sesión de fecha 22 de Abril de 2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Lic. en Gestión de Empresas Turísticas ALEJANDRO RÍOS BALAGUER, D.N.I. N° 32.012.683, a realizar una Pasantía Categoría B conforme lo estipula la Ordenanza DN N° 02/2013, en la asignatura Comercialización Turística de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera y Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística durante el Primer Cuatrimestre del Ciclo Lectivo de 2015, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 02, 03 y 04 del EXP-USL: 00003380/2015, bajo la Dirección del Lic. en Comercialización MARTÍN MIGUEL.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 58

Mter. MONICA BASSETTI
SECRETARIA ACADÉMICA
F.T.U. - U.N.S.L.

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.